

CIRCULAR N° 144/2025

REF: Ampliación de acordada N° 8254.-

Montevideo, 06 de noviembre de 2025.-

A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a efectos de poner en conocimiento de lo dispuesto por Acordada N° 8254, de fecha 30 de octubre de 2025, la cual se adjunta.

Asimismo se informa que los funcionarios, a los efectos de dar cumplimiento a la misma, deberán firmar un contrato de adhesión con el Poder Judicial, el cual se podrá realizar de las siguientes formas: 1) Con firma electrónica 2) en forma presencial (con o sin firma electrónica) en la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos -ORDA- (Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Planta baja) ó 3) En la Sede en la que trabaja, la que contará con un responsable que recepcionará el contrato en formato papel (sin firma electrónica de funcionario que adhiere) y lo enviará mediante oficio administrativo en el sistema NEJ al destinatario: "Oficina de Recepción y Distrib. de Asuntos - Notificaciones Administrativas"

Toda la información al respecto se encuentra disponible en el link <http://documentacion.intranet.poderjudicial.gub.uy/index.php/administrativo/notificaciones-administrativas>, pudiendo efectuarse las consultas que se estimen pertinentes ante las mesas de soportes a través del teléfono 1907 int 767.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente;

Esc. Patricia PORLEY RUIZ
Directora General
Servicios Administrativos

